

(19) ES	(11) NUMERO	280683	(10) Y
	(21)		
	(22) FECHA DE PRESENTACION	24 JUL. 1984	



ESPAÑA

1 MAR. 1985

MODELO DE UTILIDAD

(30) PRIORIDADES:	(31) NUMERO	(32) FECHA	(33) PAIS
-------------------	-------------	------------	-----------

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL G07D 5/00
--------------------------	-----------------------------------------------

(54) TITULO DE LA INVENCIÓN Dispositivo automático para aceptar y devolver monedas.	
----------------------------------------------------------------------------------------	--

(71) SOLICITANTE (S) D. JOSE VERGES MITJAVILA, de nacionalidad española.	
-----------------------------------------------------------------------------	--

DOMICILIO DEL SOLICITANTE Riusec, 11, SABADELL, (Barcelona).	
-----------------------------------------------------------------	--

(72) INVENTOR (ES)	
--------------------	--

(73) TITULAR (ES)	
-------------------	--

(74) REPRESENTANTE D. Jose Miguel Gómez-Acebo y Pombo.	
-----------------------------------------------------------	--

El modelo se refiere a un dispositivo de aceptación y de devolución de una moneda introducida en el canal para la moneda de, por ejemplo, un distribuidor automático, que se somete a una comprobación tanto mecánicamente como electrónicamente (amortiguada) en lo referente a sus dimensiones y a sus propiedades metálicas, y cuyo camino para la moneda se puede gobernar mediante una chapeleta basculante prevista en el canal para la moneda.

5.

El dispositivo comprobador y clasificador mecánico y electrónico para las monedas introducidas en los distribuidores automáticos, no es objeto del modelo. Por lo demás el objeto en cuestión en este caso no está limitado a los distribuidores automáticos, sino que su empleo sería más bien imaginable por ejemplo también en los aparatos automáticos de cambio de moneda es decir en todos los casos donde sea una necesidad forzosa el separar perfectamente una vez efectuada la comprobación, las monedas falsas y falsificaciones, y dirigir las a canales separados (aceptación o devolución).

10.

15.

20.

25.

En el caso de, por ejemplo, los expendedores automáticos de productos, es conocido disponer en su canal para la moneda una chapeleta basculante que trabaja mecánicamente, que inmediatamente antes o después de la comprobación electrónica se ocupe de que se separen las monedas incorrectas. Esto tiene lugar primeramente en relación con un canal para la moneda dimensionado correspondientemente a la misma y finalmente con la chapeleta basculante misma que solamente deja libre el camino de la moneda al canal de aceptación cuando la moneda tiene un peso determinado, es decir previamente dado.

30.

El dispositivo creado según el modelo parte de un camino diferente y más perfecto, por cuanto que el dispositivo de

comprobación de monedas electrónico, existente de todos modos, se aprovecha para accionar del modo deseado la chapaleta basculante.

5. Esto tiene lugar de modo que la unidad electrónica influencia con un impulso correspondiente a un electroimán que por su parte está unido con la chapaleta basculante de tal manera que esta última deja libre opcionalmente el camino de la moneda para la aceptación o la devolución de la moneda introducida.

10. De lo anterior se puede ver que cuando la moneda a comprobar se "da por buena", un impulso de la unidad electrónica de comprobación influencia a un electroimán que por su parte gobierna a la chapaleta basculante—que podría tratarse también de pasadores de retención— de tal manera que se deja libre el camino de la moneda, en este caso para la aceptación de la misma, y de este modo para que se realice la salida de la mercancía o producto.

15. Otra característica del modelo consiste en que la chapaleta basculante en lo que se refiere a sus dimensiones y a su disposición en el canal para la moneda, está hecha de manera que en el caso de que se produzca una eventual interrupción de la corriente, es decir que falle la unidad electrónica, la moneda introducida se dirige forzosamente al camino para la devolución de la moneda.

20. Según un ejemplo de ejecución preferente del modelo, la chapaleta basculante es ferrítica. Pero es también imaginable que la chapaleta basculante sea de material antiferrítico, por ejemplo de material sintético, y presente entonces una armadura magnetizable.

25. Por lo demás se puede ver que la chapaleta basculante no es una parte del electroimán, o está unida con éste articula

30.

da o rigidamente, sino que solamente se influencia en forma externa mediante el electroimán mismo.

5. Finalmente está previsto que la chapaleta basculante y los caminos para la moneda que van a continuación de la misma es decir el canal de devolución y el canal de aceptación, sean un componente integral del aparato automático.

10. El considerable progreso técnico inherente al objeto del modelo, consiste especialmente en que la moneda introducida y a comprobar, se puede mantener en posición de comprobación estable mediante la chapaleta basculante gobernada electrónicamente, en el interior de la bobina de medición para el proceso de comprobación electrónico, o permite, conforme al tipo de comprobación, que la moneda pase por el tramo de medición sin ningún tipo de interrupción indeseada.

15. Cuando al principio se ha hablado de que la chapaleta basculante deja libre "opcionalmente" el camino de la moneda para la aceptación o devolución de la moneda introducida, se ha de entender la posibilidad de elegir constructivamente de qué posición de partida parte el electroimán que influencia a la chapaleta basculante en el sentido de que se produzca un proceso de apertura o un proceso de cierre. Se ofrecen concretamente al menos dos alternativas, por una parte se puede prever, y está es la forma de ejecución preferente del modelo, que el electroimán atraiga y de este modo mantenga la chapaleta basculante en situación de cierre, mediante el impulso "bien" que viene de la unidad electrónica de comprobación. En este caso está establecido el camino para la aceptación de la moneda válida, y se efectúa así pues, por ejemplo, la salida de la mercancía.

20. Por otra parte la disposición puede ser también de manera que la chapaleta basculante gracias al electroimán gober-

25.

30.

nado a través de un diodo adicional o similar, se encuentre siempre en " posición de cierre" y no libere la chapaleta basculante hasta que falte el impulso " bien" anteriormente citado, la cual luego cuando pase la moneda inválida bascula a aquella posición en la cual queda libre el camino para la devolución de la moneda.

Es evidente que el dispositivo según el modelo se puede conectar también de manera que el camino de la moneda para la aceptación de las monedas válidas sea el que primitivamente estaba previsto como camino de las monedas para la devolución de una moneda inválida.

Merece la pena citar además que el dispositivo según el modelo que consta en esencia, al menos parcialmente, del canal para las monedas dotado del dispositivo de comprobación mecánico, de la unidad de comprobación electrónica, de la chapaleta basculante y del electroimán que trabaja en combinación con ésta última, así como de ambos caminos para la moneda (aceptación y devolución) esté configurado en forma modular, es decir como unidad recambiable. Así pues se tiene a mano el reacondicionar con pocas manipulaciones el aparato automático para emplear una moneda diferente.

El modelo representado en el dibujo como ejemplo de ejecución muestra.

En la figura 1 una vista en planta y
 En la figura 2 una vista lateral, parcialmente en sección.

Una moneda 2 introducida en la ranura 1 llega según el sentido de la flecha P, una vez efectuada la comprobación previa, por ejemplo mecánicamente (no representado), a un canal para la moneda 3 desde el cual ésta llega a la zona de medición

5. de la unidad electrónica, de la que solamente está representada la bobina de medición 5. La moneda es amortiguada por la bobina de medición, de este modo. Si la moneda es dada por buena por parte de la bobina de medición 5, llega un impulso "bien" al electroimán 6. El flujo de líneas de fuerza magnéticas que se establece influencia a una chapaleta basculante 7 de tal manera que esta última permanece en la situación que está representada en el dibujo (ver especialmente la figura 2).

10. En esta posición se da el camino 10 según el sentido de la flecha P' para la aceptación de la moneda gracias a una pista de rodadura 7a dispuesta en la chapaleta basculante 7.

15. Cuando se introduce una moneda 2 inválida, o similar, no llega el impulso "bien" que se espera de la bobina de medición 5, de manera que el electroimán 6 no entra en función como se ha descrito.

En estas circunstancias la chapaleta basculante 7 no queda inmovilizada, sino que puede bascular alrededor de un pasador de articulación 9 en el sentido de la flecha P'' (ver la figura 2).

20. La fuerza necesaria para esto es aplicada por la moneda 2' inválida, concretamente su fuerza de gravedad.

25. En este caso la moneda 2' pierde su sujeción sobre la pista de rodadura 7a, llegando al camino 11 situado debajo; hacia el canal de devolución de monedas que va en el sentido de la flecha P'''.

30. Describe suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en la práctica, debe hacerse constar que las disposiciones anteriormente indicadas son susceptibles de modificaciones de detalle en cuanto no alteren

su principio fundamental.

REIVINDICACIONES

5. 1.- Dispositivo automático para aceptar y devolver monedas, especialmente monedas introducidas en el canal para la moneda de, por ejemplo, un distribuidor automático, que se somete a una comprobación tanto mecánicamente como electrónicamente (amortiguada) en lo referente a sus dimensiones y a sus propiedades metálicas, y cuyo camino para la moneda se puede gobernar mediante una chapaleta basculante prevista en el canal para la moneda, caracterizado porque la unidad electrónica influencia con un impulso correspondiente a un electroimán (6) que por su parte está unido con la chapaleta basculante (7) de tal manera que ésta última deja libre opcionalmente el camino de la moneda (10, 11) para la aceptación o devolución de la moneda (2) introducida.

10.

15.

20. 2.- Dispositivo según la reivindicación 1, caracterizado porque la chapaleta basculante (7) en lo que se refiere a sus dimensiones y disposición en el canal para la moneda (3), está hecha de manera que en el caso de una eventual interrupción de la corriente, es decir que falle la unidad electrónica la moneda (2) introducida se dirige forzosamente al canal de devolución (11).

25. 3.- Dispositivo según las reivindicaciones 1 o 2, caracterizado porque la chapaleta basculante (7) es ferrítica.

4.- Dispositivo según las reivindicaciones 1 o 2, caracterizado porque la chapaleta basculante (7) que es de material no ferrítico, por ejemplo de un material sintético, presenta una armadura magnetizable.

30. 5.- Dispositivo según las reivindicaciones 1 a 4, ca

racterizado porque la chapaleta basculante (7) y los caminos pa
ra la moneda - devolución y aceptación - que van a continuación
de la misma, son componente integral del aparato automático.

5. 6.- Dispositivo automático para aceptar y devolver
monedas, tal y como queda sustancialmente descrito en la pre-
sente Memoria y en los dibujos adjuntos.

Esta Memoria consta de siete hojas, escritas a máqui-
na por una sola cara.

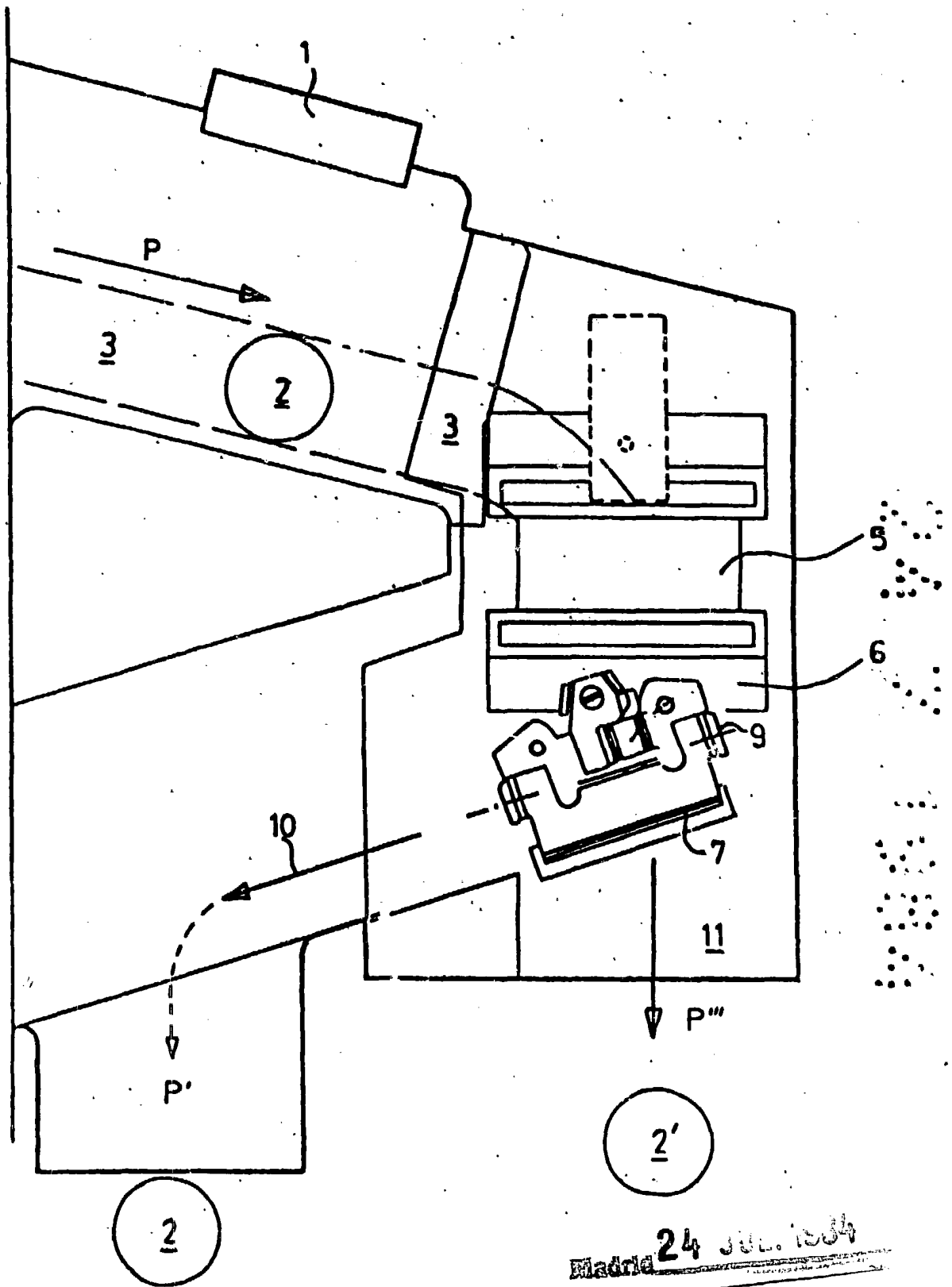
Madrid, 24 JUL. 1984

D. JOSE VERGES MITJAVILA

J. M. GOMEZ ACEBO Y POMBO
P. P. Firmado: PILAR DOMINGUEZ M.



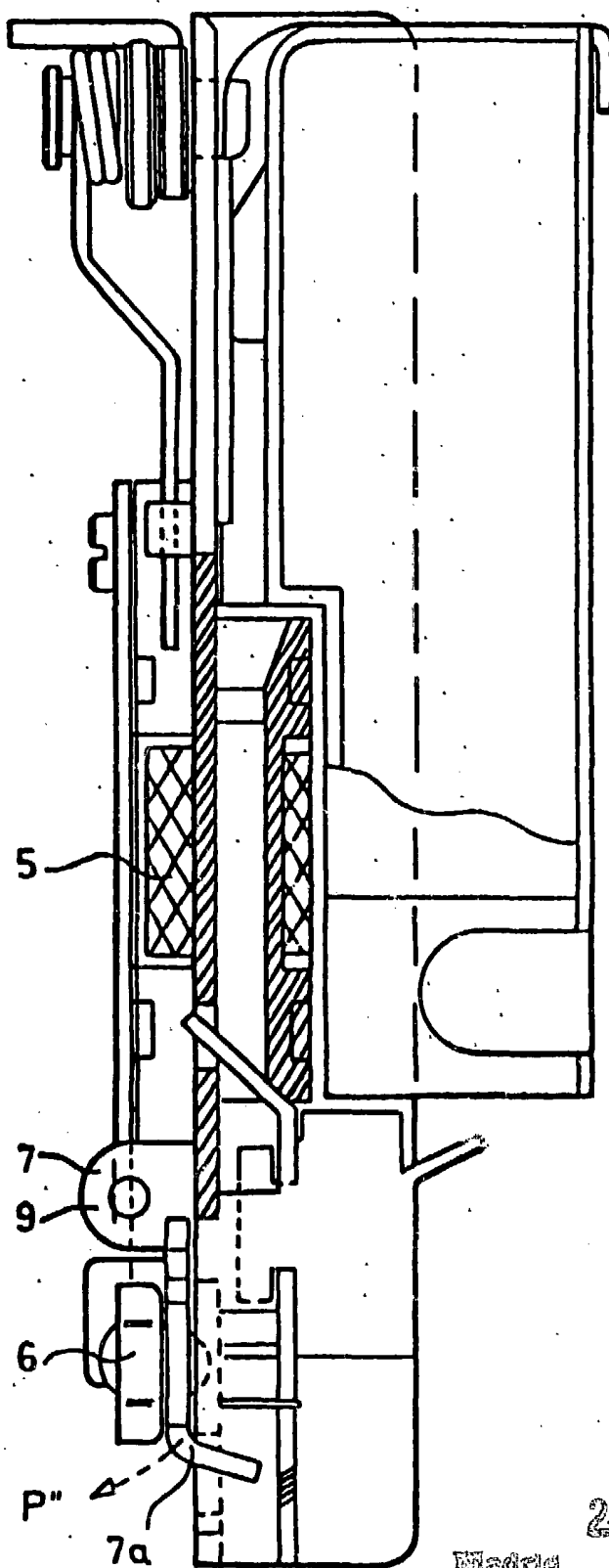
Fig. 1



Madrid 24 Jul. 1934

J. M. GONZALEZ-ALEJO y CA
P. P. Firmado: ALFONSO DOMINGUEZ M.

Fig.2



24 JUL. 1907

Madrid

J. M. GARCÍA GONZÁLEZ
P. P. Firmado: F. LAR DO SINGUEZ ML